



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2013-ANA-DEPHM

Lima, 10 DIC. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 21-2013-ANA-DEPHM/EDR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso i) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta dirección; autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas, y aprobar los correspondientes planes de descarga;

Que, con Oficio N° 442-2013-GORE-ICA-PETACC/CG el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica remite el Plan de Descarga de agua de las lagunas de Choclococha y Ccaracocha, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 1280-2013-ANA-AAA-CH.CH/SDEPHM, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha remitió a esta dirección la propuesta del Plan de Descarga del Embalse Choclococha y Ccaracocha;

Que, el Informe Técnico N° 21-2013-ANA-DEPHM/EDR señala que existe disponibilidad hídrica en los embalses Choclococha y Ccaracocha, y que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego La Achirana y Rio Ica acordaron distribuir en forma alternada los recursos provenientes de dichos embalses, correspondiendo a Ccaracocha el 50% de sus recursos, por tratarse de un embalse bianual; por lo tanto, recomienda aprobar el Plan de Descarga del Embalse Choclococha y Ccaracocha;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 01.09.2013, el Plan de Descarga del Embalse Choclococha y Ccaracocha, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Administración Local de Agua Ica para que realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descarga aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación del Plan de descarga aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

ARTÍCULO 4°.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que notifique al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica y a conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra-Chincha, Administración Local de Agua Ica.

Regístrese y comuníquese



ING° WILFREDO ECHEVARRIA SUAREZ

Director (e)

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua